

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia del oficio remitido a cada uno de los ciudadanos, donde se les informa la Notificación de resolución que abre a pliego de cargos por incumplimiento de las obligaciones dentro del programa de vivienda gratuita.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 07 de Julio de 2016

Fecha de desfijación: 14 de Julio de 2016

CEDULA	NOMBRE	PROYECTO	CIUDAD
12436426	OSMAN ALCIDES PEREZ HOYOS	NANDO MARIN	VALLEDUPAR
7574250	CARLOS MARIO BARRERA CAMACHO	NANDO MARIN	VALLEDUPAR
12457732	FERNANDO FONTECHA VARGAS	NANDO MARIN	VALLEDUPAR
5059542	JOSE FRANCISCO SALAS RIVERA	NANDO MARIN	VALLEDUPAR

**ARELYS BRAVO PEREIRA**
Subdirectora Subsidio Familiar de ViviendaRevisó: Cindy Forero 
Elaboró: Yennifer gomez 